

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 08624, de 15 de enero de 1969, se autorizó a la Empresa Nacional de Ferrocarriles la transferencia a título oneroso de setenta y dos lotes de terrenos ubicados en la Estación de Potosí, cada uno con la superficie de 250 mts². en favor de los trabajadores ferroviarios de aquel distrito;

Que, por estudios realizados con intervención de la H. Alcaldía Municipal de Potosí se ha visto la conveniencia de reducir el número de lotes a sesenta y ocho, aumentando la superficie a 288 mts². por lote;

Que, los nuevos estudios, suponen la modificación del artículo 1° inciso a) del Decreto Supremo N° 08624, por lo que, para efecto de transferencia se hace necesario dictar una nueva disposición modificatoria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Modifícase el inciso a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 08624 de fecha 15 de enero de 1969, en sentido de autorizar a la Empresa Nacional de Ferrocarriles la transferencia a título oneroso en favor de sus trabajadores de sesenta y ocho (68) lotes ubicados en la Estación de Potosí, cada uno de la superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados (288 mts².) de acuerdo a los nuevos planos aprobados por la H. Alcaldía Municipal de Potosí y Empresa Nacional de Ferrocarriles.

ARTÍCULO 2.- Quedan subsistentes y sin modificación alguna los artículos 2° y 3° del Decreto Supremo N° 08624, de fecha 15 de enero de 1969, este último modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 09205 de 7 de marzo de 1970.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORES GONZALEZ, Huáscar Taborga Torrico, Jorge Gallardo Lozada, Emilio Molina Pizarro, Gustavo Luna Uzquiano, Flavio Machicado Saravia, Jorge Prudencio Cossío, Ramiro Villarroel Claire, Isaác Sandóval Rodríguez, Mario CandiaNavarro, Jorge Cadima Valdéz, Edmundo Roca Vaca Diez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.